



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de junio de 2023

Impugnación Actas No. 2023 – 00292

ADMÍTASE por el procedimiento VERBAL, la demanda de IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA promovida por **NELBY LÓPEZ ERAZO** contra **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA SANTA RITA DE ALSACIA PH – PROPIEDAD HORIZONTAL**.

SÚRTASE la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o los artículos 291 y s.s. del C. G. del P.

CÓRRASE traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

RECONOCER personería para actuar al togado JULIÁN ANDRÉS HERRERA BELTRÁN, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato otorgado.

PREVIO a decidir sobre la suspensión provisional de los actos objeto de debate, préstese caución por la suma de \$5.000.000.

NOTIFÍQUESE,

LUIS GUILLERMO NARVAÉZ SOLANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 47 del 22 de junio de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Liliana Torres Botero', is centered on a light gray rectangular background.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria